1455



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:

Version: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0500-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veínticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos míl dieciocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) ALYNEE PASTORA PAZ CARRANZA mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Técnico en Computación, con domicilio en Puerto Cortés departamento de Cortes. con Documento Nacional Identificación(DNI) número: 0506-1997-03245, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE GESTION DE CALIDAD, departamento: Departamento de Investigación y Formulación de Proyectos, su jefe inmediato será: Líc. Camila Padílla, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Apoyo en las actividades de Fomento a la cultura de calidad para la identificación de las oportunidades de mejora del sistema de calidad. Semanales: Apoyo en el establecimiento y mantenimiento de todos los procesos del sistema de gestión de la calidad. Quincenal: Apoyo en la Identificación de necesidad de uso de técnicas estadísticas para mejorar el análisis de datos. Mensual: Apoyo al seguimiento al manejo del producto no conforme, quejas y reclamos internos y externos. Apoyo Seguimiento a las acciones correctivas y acciones preventivas. Apoyo a la capacitación en temas de gestión de calidad. Desarrollo y control de planes de calidad. Trimestral: Coordinación en la recolección de los resultados de desempeño del sistema de calidad. Semestral: Preparar la información para la revisión por la dirección. Dar sequimiento a los acuerdos de revisión por la dirección. Administración de las auditorias de calidad. Apoyo a la Implementación del Plan de auditoria. Anual: Elaborar reportes para el informe de gobierno anual. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: ***** DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009
Versión:

antecede del 17 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por termínado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Alynee Pastora Paz Carranza.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúne Lerro Co



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 05

Mes: 01

Año: 2022

		•	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	INSTRUCCION	ES	
labores de manera que Tale	sición de personal con MiNIMO DE 10 D ento Humano pueda realizar el procedimie erir un candidato (a). El área de Talento Ha	nto de reclutamiento y selecció	ón.
	xigidas por el Perfil de Puesto.	,	
	DATOS DE LA REQU	ISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Auxiliar de Gestión de Calidad		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Investigación y Formulación de Proyectos DIFP		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de enero del 2022 (continuidad)		Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: F/M	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Secundaria	completa		
Experiencia Laboral: 1 año			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONT	FRATACIÓN: Oficial de retroalimentación	al ciudadano ORC.	
CANDIDATOS SUGERIDOS I	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1.Alynee Pastora Paz Carı	ranza 0506-1997-03245		

JEFE DE DEPARTAMENTO

JEFE TALENT ONLINA MO

AUTORIZADO I

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: TR-TAH-F009

Versjón: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado cívil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0505-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DIGNA ESTER PALMA MARTINEZ, mayor de edad, estado civil casada, profesión: Bachiller en Administración de Empresas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0703-1985-05955, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de CADENERO, departamento: Departamento de Sistema de Información Geográfica(SIG), su jefe inmediato será: Bach. Oscar Becerra, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cadenero como ser: Diarias: ***** Semanales: ***** Quincenal: Dar mantenimiento al equipo de Topografía. Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Apoyar en los levantamientos topográficos. Apoyar las labores de replanteo. Elaborar y pintar los piquetes (estaças). Realizar medidas de terrenos con cintas. Colocar las estacas donde marcan las cinteadas. Movilizar y velar por el buen manejo del equipo de trabajo. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 17 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el dia sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: - TH-TAH-F009

*Versión:

trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- **b)** Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 dias del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Digna Ester Palma Martinez.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 17

Mes: 01

Año: 2022

	INSTRUCCION	ES	
	ón de personal con MINIMO DE 10 [
labores de manera que Talente	o Humano pueda realizar el procedimi	ento de reclutamiento y seiec	ción.
Tenga en cuenta que al sugerir	un candidato (a). El área de Talento H	umano considerará que usted	ya io ha evaluado
y reúne las competencias exigi			
	DATOS DE LA REQU	ISICIÓN	
Puesto a Cubrir : CADENERO		Salario Mínimo: Lps.	Х
Departamento o Sección: SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA S.I.G		Otro Salario: Eps.	
Duración del Contrato De: 17 DE ENERO DEL 2022		Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-1
Sexo: FEMENINO	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18	
Nível Educativo: BACHILLER EN DE TECNICO EN MICROFINANZ	I ADMININISTRACION DE EMPRESAS Y AS.	PERITO MERCANTIL, PASANTI	E UNIVERSITARIA
Experiencia Laboral: Se elaboral	ró en el departamento de Adulto Ma	avor v Discapacidad en la ten	norada de 1 de
diciembre hasta ei de 21 de Di		yer, y a zeapadada en la ten	Typorada de 1 de
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN		
	es para hacer la solicitud de I	a Contratación do la Se-	Diano Esta-
Palma Martinez con DNi	: 0703-1985-05955 , en el puesto	a Contratación de la Sia	. Digna Ester
de campo do la cuadrilla d	to topografia debida a ja possai	de Cadenero, como apo	yo ar personar
do forma ofoctivo ice com	de topografía debido a la necesio	uau de recursos numanos	s para atender
	promisos del departamento.		
(SOLICITUD DE CONTRA	410 CONTINUO)		

COLLECTADA DOD.

CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1 Digna Ester Palma Martínez, con DNí: 0703-1985-05955

JE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR LEGIS

(1)

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Nacional de Identificación (DNí) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICÍPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve gulon dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinarla del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) KENNY JOVEL ZUNIGA URBINA, mayor de edad, estado civil: soltero, profesión: Técnico en Computación, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNí) número: 0506-2000-00122, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las síguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE BIBLIOTECA VIRTUAL, para apoyar en matricula de las clases de inglés y Computación. Departamento de Programas Sociales, Programa de Educación Municipal, su jefe inmediato será: Lic. Ana Monge, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Programador, como ser: Diarias: Atender y llevar control de los usuarios de la Biblioteca, Impartir cursos básicos de computación. Quincenal: ***** Mensual: Coordinar clases de inglés, Elaborar Informes mensuales. Trimestral: Brindar mantenimiento preventivo al equipo computacional. Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar actividades educativas culturales que se programen. Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la ciáusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm y ei dia sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 ios 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: FH-TAH-F009 Versión:

CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estípuie a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su Ilquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municípalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplírlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Alian David Ramos Molina NO DE PL

Colaborador Kenny Jovel Zuniga Urbina.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

Versión:

LCALDE MUNICIPAL

Fecha de la Requisición: Día: 10 Mes: Enero Año: 2022

INSTRUCCIONES Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar ei procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Salario Mínimo: Lps. Puesto a Cubrir : Auxiliar de Oficina. Х Departamento o Sección: Programas Sociaies / Biblioteca Virtual Otro Salario: Hasta: Duración del Contrato De: 17 de Enero, 2022 **REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO** Edad Mínima: 18 Sexo: Mascullno Edad Máxima: 50 Nivei Educativo: Bachilier Técnico en Computación Experiencia Laboral: 1 año mínimo. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Prestando su servicio de auxiliar en matricula de inglés y computación las cuaies inician ei 17 enero del 2022, y clases de computación a partir del mes de febrero. CANDIDATOS SUGERIOOS PARA CURRIR LA VACANTE: 1 Kenny Jovel Zuniga Urbina 2. 3. 4. 7. 8. 9. 10. SDUCTADA POR: REVISADO AUTORIZADO POR: DE PROGRAMAS

JEFE TALENTO HUN

JEFE DE DEPARTAMENTO